



NAVALCABALLO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	57.500,00
Impuestos indirectos	16.700,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	144.700,00
Tasas y otros ingresos	69.650,00	Gastos financieros	350,00
Transferencias corrientes	73.400,00	Transferencias corrientes	7.900,00
Ingresos patrimoniales	36.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	75.000,00	Inversiones reales	73.600,00
Transferencias de capital	13.300,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	284.050,00	TOTAL GASTOS	284.050,00

BOPSO-52-09052025

I) PLANTILLA DE PERSONAL:

- A) Funcionario de Carrera número de plazas
- B) Personal Laboral Fijo número plazas
 - 1 Peón usos múltiples – Por proceso de estabilización de empleo temporal
- C) Personal Laboral Eventual número plazas
 - 1 Peón usos múltiples

Resumen

- Total Funcionarios Carrera: 0
- Total Personal Laboral: 1
- Total Personal Laboral Eventual: 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 30 de abril de 2025. – El Presidente, Andrés Muñoz Fernández